MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1114 -2017-MPM/A

Moyobamba, 29 NOV. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1097-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017; La Resolución de Alcaldía N° 1098-2017-MPM/A, de fecha 03 de noviembre de 2017; El Informe N° 070-2017-MPM/CS, de fecha 28 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, *las obras de la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades*;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece el contenido mínimo de los documentos que debe contener las Bases del Proceso de Selección: Régimen Especial. Así mismo, de conformidad con lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 26° del citado dispositivo legal, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario permanente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el Artículo 11° del acotado Reglamento, prescribe la *"Elaboración y Aprobación de las Bases.- Como acto previo a la Convocatoria, la Entidad elaborará las Bases para cada proceso de adquisición, las cuales deberán estar visadas por la Gerencia u Oficina Jurídica y serán aprobadas por las Comisiones de Adquisición. En los casos de los productos procesados y transformados, las Comisiones de Adquisición podrán realizar reuniones de coordinación con los productores y beneficiarios o sus representantes, para ampliar los elementos de juicio necesarios para aprobar los términos de referencia incluyendo el Valor Referencial ante la convocatoria"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1097-2017-MPM/A, de fecha 02 de noviembre de 2017, se *Aprueba* el Expediente de Contratación cuyo objeto es la **Contratación del Servicio de Asesoramiento en la Gestión de Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1098-2017-MPM/A, de fecha 03 de noviembre de 2017, se *Designa* el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección: **Contratación del Servicio de Asesoramiento en la Gestión de Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba**; cuyo valor referencial es de **S/ 311,417.00 (Trescientos Once Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley, el cual corresponde a un **Proceso AS N° 015-2017-MPM/CS;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1114 -2017-MPM/A

Que, con Informe N° 070-2017-MPM/CS, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Presidente (S) de Comité de Selección, solicita la Aprobación de Bases del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 015-2017-MPM/CS – I Convocatoria,** para la **Contratación del Servicio de Asesoramiento en la Gestión de Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;** con un valor referencial de **S/ 311,417.00 (Trescientos Once Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 Soles);**

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **BASES** del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 015-2017-MPM/CS – I Convocatoria,** para la **Contratación del Servicio de Asesoramiento en la Gestión de Fiscalización Tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba;** con un valor referencial de **S/ 311,417.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES).**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE